

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 155/15

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2015, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal, para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L. puedan presentar las reclamaciones oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produzcan reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Mironcillo, a 14 de enero de 2015.

La Alcaldesa, *M^a. Milagros González Jiménez.*